



Buenos Aires, 20 de abril de 2012

## RESOLUCIÓN PRES. CAFITT Nº 6 /2012

VISTO:

La Nota DIT Nº 81/2012;

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y Tecnología, solicita la asignación de una caja chica para el Departamento de Dimensionamiento, Planificación y Soporte Tecnológico.

Que fundamenta la petición en los gastos adicionales que se presentan permanentemente en las dependencias y en los centros de cómputos, como también en los requerimientos de insumos, materiales, repuestos y otros para dar respuesta inmediata a los incidentes.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que la Comisión mediante dictamen nro. 20/2012 propuso al Plenario aprobar el texto ordenado, corregido y actualizado del Régimen General y Especial de Cajas Chicas y consecuentemente se trataría la Nota DIT Nº 81/12.

Que el Plenario celebrado el día 16 de abril del año en curso, dispuso postergar el tratamiento del dictamen mencionado, para la próxima sesión. Por lo expuesto, resulta pertinente impulsar el trámite a estudio.

Que el Régimen General de Caja Chica, aprobado por Res. CM Nº 276/2006 y sus modificatorias Res. CM Nros. 693/2008, 737/2008, 235/2010, 1089/2011, Res. CAFITT Nº 7/2011 y Res. PCAFITT Nros. 1 y 2/2012, rectificadas por Res. CAFITT Nº 2/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM Nº 260/2004), el Presidente de la Comisión "Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión" (art. 16.4).

Que en tal sentido, corresponde dar curso favorable al presente trámite para garantizar la operatividad del Departamento de Dimensionamiento, Planificación y Soporte Tecnológico.



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y  
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM Nº 344/2005,

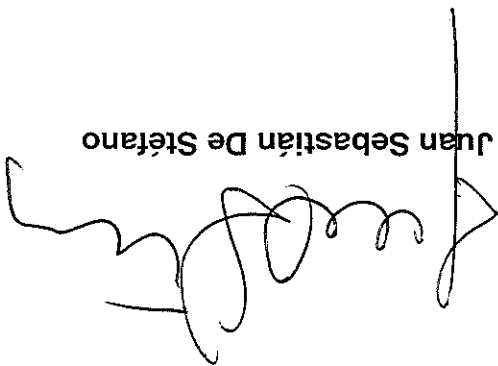
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar al Departamento de Dimensionamiento, Planificación y Soporte Tecnológico una caja chica de Novecientos Treinta y Siete (937) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorporarse el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT Nº 6 / 2012**

  
Juan Sebastián De Stefano